

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **12926** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de CIDE ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la IET 2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016, y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por resolución de 1 de abril del 2016 y figura registrado con el número 1/3345/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160016122-1